



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO



Mancomunidad de Servicios VALLE NORTE DEL LOZOYA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

**DECRETO 396/2022, DE 17 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA SEMI-NEUEVA EXCAVADORA HIDRÁULICA DE CADENAS CON PLUMA Y CAZO, PARA MEJORAR LA GESTIÓN EN LA PLANTA DE TRASFERENCIA DE RCD DE BUITRAGO DEL LOZOYA DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA SIERRA NORTE, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Visto que con fecha de 11 de octubre se emitió el Informe de Secretaria, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y, con fecha 17 de octubre de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Atendido que de conformidad con el Informe de Secretaria-Intervención, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Presidencia porque el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Mancomunidad (Disposición Adicional 2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014). Del mismo modo se establece, atendidas las características del suministro a prestar se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto que con fecha 17 de octubre fueron suscritos tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas

Visto el Informe de fiscalización previa de fecha 17 de octubre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del suministro de una máquina semi-nueva excavadora hidráulica de cadenas con pluma y cazo, para mejorar la gestión en la planta de transferencia de RCD de Buitrago del Lozoya de los residuos de construcción y demolición procedentes de autónomos y microempresas de la Sierra Norte, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, mediante procedimiento abierto, siendo su presupuesto base de licitación de 30.000,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 6.300,00 euros, lo que supone un total de **36.300,00 euros**. El precio del contrato en ningún caso superará el referido Presupuesto Base de Licitación del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1621 623 del vigente Presupuesto Municipal, el cual está siendo sometido a la correspondiente modificación presupuestaria; existiendo crédito suficiente una vez que se complete el trámite.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a de la LCSP.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante: — D.



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



Mancomunidad de Servicios  
VALLE NORTE DEL LOZOYA



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

Ángel Martínez Herrero que actuará como Presidente de la Mesa. —D. Daniel del Carmen Viñas Rodríguez, Vocal, D. Jesús I. González González (Secretario-Interventor de la Corporación), Vocal y que también actuará como Secretario de la Mesa al carecer esta Mancomunidad de otro funcionario.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. Ángel Martínez Herrero, en Buitrago del Lozoya, a 17 de octubre, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Presidente,

El Secretario, Fdo.:

Fdo.: Ángel Martínez Herrero

Jesús I. González González